



LA HIGUERA,

29 JUL 2021

001671

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ /

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 y 26 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

CONSIDERANDO :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 44 de fecha 26/07/2021

DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 20201 que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	LUCINDA DEL CARMEN CASTILLO ZEPEDA
RUT	:	
DOMICILIO	:	CHUNGUNGO
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "F" EXPENDIO DE CERVEZAS
ROL	:	40011
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



Vardo Flores Tablón

SECRETARIO MUNICIPAL LN

Distribución:



Verko Gallequillos Ossandón

ALCALDE DE LA HIGUERA